



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-48089.
FUNCIONARIA RAMONA SUSANA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.270.250-3, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la funcionaria Ramona Susana Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.270.250-3, a partir del 27/10/18.-----
2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta máximo de 60 días.-----
3º) Agradecer a la funcionaria Ramona Susana Rodríguez los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01865.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 6B, 6C Y 6D
PRESTAMOS POR CONSTRUCCIÓN DE
SALAS DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00320.
COLONIA LARRAÑAGA
INMUEBLE N.º 777 (SORIANO)
FRACCIONES NÚMS. 48, 49, 50, 51A, 51B
INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar un gasto del equivalente en pesos a U.R. 6.600 (unidades reajustables seis mil seiscientos) a favor de MEVIR para la construcción de 3 viviendas de 3 dormitorios con sus respectivos tanques de agua elevados, en la fracción de uso común de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 777, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01395.
REMATE JUDICIAL - PADRÓN N.º 13.121
UBICACIÓN 14ª SECCIÓN CATASTRAL
TACUAREMBÓ - PARAJE ZAPARÁ
SUPERFICIE TOTAL: 358,6940 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar el gasto por la suma de USD 544.215 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos quince) a favor del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno; en los autos caratulados: MANITOBA RESOURCES CORP. Y OTROS c/ BRUNELLI DE ANDREIS, AGUSTIN- Juicio Ejecutivo. IUE 2-32775-2013, por la compra en pública subasta del padrón n.º 13.121, ubicado en la 14ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-----
Ratifícase.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01121.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO 35º
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NÚMS. 4.294, 4.297, 4.306,
5.440 Y 21.264 DE LA 9º SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
SUPERFICIE TOTAL: 199,08 HA
COSECHAS DEL URUGUAY S.A., PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de USD 34.245,70 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 70/100) a efectos de abonar la retribución del rematador actuante (3,66% IVA incluido, del precio obtenido por la venta de los inmuebles).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 3

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80662.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS)
PROYECTO DE RIEGO POR EMBALSE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Estese a lo dispuesto por la resolución n.º 23 del acta n.º 5248, de fecha 21/04/15.---

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70897.
COLONIA DOCTOR ELISEO
SALVADOR PORTA (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 1,170 HA
I.P.: 83, COOPERATIVA DE TRABAJADORES
HELIOS SARTHOU, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Ofrecer en venta a la Coopertiva de Trabajadores Helios Sarthou el tractor Internacional de 65 HP, por un monto de USD 4.000, que se abonará en cuatro cuotas anuales y consecutivas de USD 1.000, sin aplicación de intereses.-----
2º) Otorgar a la cooperativa un plazo máximo de 15 días para aceptar por escrito el ofrecimiento en venta según lo indicado en el nral. 1º) de la presente resolución o, en su defecto, proceder a la devolución inmediata del referido tractor al INC.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00688.
INMUEBLE N.º 795 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 298,8915 HA
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA
GRUPO RUTA 100, ARRENDATARIO
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar un gasto de \$ 420.000 en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación del padrón n.º 1.517 del departamento de Durazno, que integra la fracción n.º 1 del inmueble n.º 795, que fuera adjudicada al grupo Ruta 100, que se abonará al contado, en



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 4

aplicación del manual de procedimientos del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, a la empresa El Chispazo S.R.L.-----

2º) Comuníquese a los integrantes del grupo Ruta 100 que: a) deberán presentar antes del 10/12/18, un plan de inversión a mediano plazo, que considere recursos productivos fijos, cultivos forrajeros y/o stock animal, por una suma similar a la inversión requerida para instalar la electricidad; b) como se dispuso en el numeral 7º) de la resolución n.º 20 del acta n.º 5318, de fecha 17/08/16, deberán proponer alternativas para la radicación en forma inmediata a la instalación de la energía eléctrica de, por lo menos, un integrante del grupo en la fracción que arriendan al INC.-----

3º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, los contenidos del presente expediente, a través de los funcionarios designados con tal fin, mediante la resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16.-----

4º) Solicítase al grupo Arroyo de los Perros la presentación de un plan de producción para la fracción que arriendan, así como la justificación respecto a su negativa a solicitar la instalación de energía eléctrica y a la radicación de un integrante del grupo en el predio.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00905.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ENRIQUE UCAR (RIVERA)
MANTENIMIENTO DEL CANAL
DE DRENAJE SARANDÍ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Acreditar en la cuenta del señor Juan Francisco Giró Fossati, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.916-3, arrendatario de la fracción D2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, la suma de USD 3.430 por concepto de reparación del canal Sarandí.-----

2º) Encomendar al Departamento Riego y a la Oficina Regional de Cerro Largo la elaboración de una propuesta que contemple la participación de los colonos de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar y los productores de la zona que se beneficien de la obra de drenaje denominada Canal Sarandí, en la que se considere la solución integral para la gestión del canal, a través de acciones para su mantenimiento, forestación con especies nativas y recuperación de zonas erosionadas, debiendo coordinar la elaboración de la propuesta con los referentes designados por las direcciones mencionadas en el numeral 3º) de la presente



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 5

resolución.-----
3º) Comunicar a la Dirección General de Recursos Naturales, a la Dirección Forestal del MGAP y a la Dirección Nacional de Aguas del MVOTMA la presente resolución, solicitando la designación de referentes para coordinar acciones con las gerencias del Departamento Riego y de la Oficina Regional de Cerro Largo, para la elaboración de una propuesta de gestión del canal Sarandí de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01424.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI Y
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLES NÚMS. 855, 620 Y 660 (SALTO)
RECONFIGURACIÓN DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Que el padrón n.º 3.133 del departamento de Salto, que integra el inmueble n.º 855, pase a formar parte de la Colonia General Liber Seregni.-----
2º) Que que los inmuebles núms. 620 y 660 y los padrones núms. 12.961, 12.962, 12.963, 12.964 y 2.779 del departamento de Salto, que integran el inmueble n.º 855, pasen a formar parte de la Colonia Antonio Rubio.-----
3º) Comunicar la presente resolución a los colonos de las colonias General Liber Seregni y Antonio Rubio.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01757.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,5038 HA
I.P.: 85, RENTA ANUAL 2017: \$10.867 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA- AGRÍCOLA-GANADERA
DOMINGA AUXILIADORA CARDOZO CANTOS,
C.I. N.º 4.245.785-1, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Previa regularización ante DICOSE, acceder a lo solicitado por la señora Dominga Auxiliadora Cardozo Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 4.245.785-1, arrendataria de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 405.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01896.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 207,7941 HA
RENTA ANUAL 2017: \$228.936
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 70
RAMÓN ESTEBAN SOSA GONZÁLEZ,
C.I. N.º 2.627.444-5, Y SILVIA RAMONA NÚÑEZ
SOLLA, C.I. N.º 3.657.653-8, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00066.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 219,1546 HA
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 263.752 (VENCIMIENTO ANUAL)
JOSÉ DMITRUK, C.I. N.º 3.680.750-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor José Dmitruk, titular de la cédula de identidad n.º 3.680.750-9, que tiene por objeto la fracción n.º 43 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----
2º) Estése al resultado de las actuaciones del expediente n.º 2018-70-1-00218.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00912.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 441.3874 HA
I.P.: 114, RENTA ANUAL: 2018: \$ 641.200
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JULIO ALEJANDRO PINCZAK DE LA PEÑA
C.I. N.º 3.511.654-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Suscribir con el señor Julio Alejandro Pinczak De La Peña, titular de la cédula de identidad n.º 3.511.654-7, un contrato de arrendamiento que tendrá por objeto la fracción n.º 28 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por un plazo de 10 años.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54974.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 29A, SUPERFICIE: 143,9005 HA
I.P.: 118, RENTA ANUAL 2018: \$ 214.597 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 29B, SUPERFICIE: 212,8904 HA
I.P.: 118, RENTA ANUAL 2018: \$ 317.481 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
NELSON FERNANDO SVEDOV YACUZINA,
C.I. N.º 2.789.590-9, EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Exigir a los sucesores del señor Nelson Fernando Svedov, exarrendatario de las fracciones núms. 29A y 29B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, la entrega de los predio al INC antes del 30/10/18, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad correspondientes.---
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00009.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 26B, SUPERFICIE: 252 HA
I.P.: 62 , TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 130.473
NAHIR ALANO FERNÁNDEZ
C.I. N.º 3.538.966-3 , ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comuníquese a la señora Nahir Alano, titular de la cédula de identidad n.º 3.538.966-3, colona arrendataria de la fracción n.º 26B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, que el Directorio está dispuesto a otorgarle un crédito para la construcción de una vivienda, con el objetivo de que pase a residir en la referida fracción en un plazo máximo de 6 meses, debiendo manifestar su conformidad con este ofrecimiento por escrito, en un plazo máximo de 15 días a partir de la notificación de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60104.
INMUEBLE N.º 611 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 28,705 HA,
RENTA ANUAL 2017: \$42.183 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
JORGE RAMÓN MARTÍNEZ FERRARI,
C.I. N.º 2.539.191-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Martínez Ferrari, titular de la cédula de identidad n.º 2.539.191-7, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 611.---
2º) Hacer saber al colono que podrá inscribirse al llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones solicitadas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01173.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 20,6829 HA,
I.P.: 191, RENTA ANUAL 2017: \$57.206
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
WASHINGTON DANIELO LECUNA RODRIGUEZ,
C.I. N.º 4.048.141-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Washington Danielo Lecuna Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.141-2, arrendatario de la fracción n.º 25 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----
- 2º) Hacer saber al colono que podrá inscribirse al llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones solicitadas.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01228.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 25,7271 HA,
RENTA ANUAL 2017: \$ 71.552 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GRANJERA, I.P.: 193
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 17,016 HA,
RENTA ANUAL 2017: \$ 39.209 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GRANJERA, I.P.: 167
WILLIAM ALBERTO MARRERO UMPIERREZ, C.I. N.º 4.048.084-4,
Y NELLY TERESITA RAMOS PEREZ (FRACCIÓN N.º 2),
C.I. N.º 3.624.403-0, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor William Alberto Marrero Umpierrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.084-4, arrendatario de la fracción n.º 27 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, y de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 401, en cotitularidad con la señora Nelly Teresita Ramos Perez, titular de la cédula de identidad n.º 3.624.403-0.-----
- 2º) Hacer saber al colono que podrá inscribirse al llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones solicitadas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56719.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 171, 3510 HA
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 132.688 (VENCIMIENTO ANUAL)
LUIS ENRIQUE FRACHIA NEVES, C.I. N.º 3.213.784-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por el señor Luis Enrique Frachia Neves, titular de la cédula de identidad n.º 3.213.784-5, arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, en cuanto a acreditar el fondo de previsión a la deuda por arrendamiento.-----

2º) Cumplido, proseguir con lo dispuesto en el numeral 1º) de la resolución n.º 11 del acta n.º 5408 de fecha 23/05/18, debiéndose renovar el documento de cobro oportunamente suscrito a favor de la señora María Elena Frachia Neves.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00798.
COLONIA ROSENDO MENDOZA
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 263.3990 HA
RENTA ANUAL 2018: \$ 386.372, I.P.: 101
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
EDUARDO MATO MARQUEZ, C.I. N.º 4.287.952-4,
LUIS GONZAGA GARCÍA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.053.139-2,
Y GERARDO DANIEL EUGSTER PLANCHÓN, C.I. N.º 3.698.666-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a los señores Eduardo Mato Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 4.287.952-4, Luis Gonzaga García Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.053.139-2 y Gerardo Daniel Eugster Planchón, titular de la cédula de identidad n.º 3.698.666-4, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01106.
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 63,5083 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 161.031 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
WILLIAMS MARTINEZ, C.I. N.º 2.866.100-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Suscribir con el señor Williams Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.866.100-8, arrendatario de la fracción n.º 13 del inmueble n.º 466, un convenio de pago en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, debiendo a tales efectos suscribir una retención irrevocable ante CONAPROLE.-----

2º) Hágase saber al colono que, además de las cuotas del convenio de pago establecido en el numeral anterior, deberá abonar la renta de cada período en tiempo y forma.-----

3º) En caso de incumplimiento de cualquiera de los pagos señalados en los numerales 1º) y 2º) de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de San José la vigilancia sobre la evolución de la explotación y el cumplimiento de la propuesta de pago, debiendo volver informado al 31/07/19.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00160.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIONES NÚMS. 12, 13, 14, 15, 17 Y 18
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 14 del inmueble n.º 647, al señor Juan Pedro Hernández Corujo, titular de la cédula de identidad n.º 3.844.902-0 en cotitularidad con la señora María Teresa Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.587-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 12

- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 15 del inmueble n.º 647 al señor Justo Bonilla Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.136.726-7, en cotitularidad con la señora María Fabiana Falero, titular de la cédula de identidad n.º 3.133.909-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 12 del inmueble n.º 647 al señor Germán Alejandro Bove Martín, titular de la cédula de identidad n.º 3.519.750-1 quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 13 del inmueble n.º 647 al señor Roberto Eduardo Pereyra Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 4.415.321-5 en cotitularidad con la señora Claudia Silvana Remedios Gutierrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.225.491-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 5º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 18 del inmueble n.º 647 al señor Cesar Castellini, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.320-0, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 6º) Hágase saber a los adjudicatarios que las fracciones 14 y 15 tienen destino principal el rubro lechero.-----
- 7º) Comuníquese a los adjudicatarios el proyecto colonizador para el inmueble n.º 647.-----
- 8º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01273.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 134, SUPERFICIE: 99,7769 HA
I.P.: 176, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$235.227 (PAGO SEMESTRAL)
RAMÓN NADIR MALZONI ANTIVERO, C.I. N.º 3.853.934-2
ALBA LILIÁN OLIVERA DÍAZ, C.I. N.º 3.479.305-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE CAPITALIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a los señores Ramón Nadir Malzoni Antivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.853.934-2 y Alba Lilián Olivera Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.479.305-1, colonos arrendatarios de la fracción n.º 134 de la Colonia Doctor



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 13

Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, a tomar 65 novillos a capitalización por un período que no podrá ser mayor a 18 meses.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59247.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 120,1962 HA
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 202.154 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MARCELO DANIEL GUARINO TAVARES,
C.I. N.º 3.260.305-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Marcelo Daniel Guarino Tavares, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.305-0, arrendatario de la fracción n.º 36 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445.-----
- 2º) Dese vista al interesado de los incumplimientos señalados por el Área Administración de Colonias y vuelva informado al 30/10/18.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00850.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 19 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 47E, SUPERFICIE TOTAL: 13.214 HA
ELSA MONTELONGO, C.I. N.º 3.457.142-3,
PROPIETARIA, SOLICITUD PARA ARRENDAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la señora Elsa Montelongo, titular de la cédula de identidad n.º 3.457.142-3, propietaria de la fracción n.º 47E de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, a arrendar el predio al señor José María Pesando, titular de la cédula de identidad n.º 4.373.546-2, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01355.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 43, 8994 HA
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2018: \$ 112.642 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 40,7330 HA
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2018: \$ 90.677 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
NELSON BRITOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Prorrogar hasta el 30/05/19 el plazo establecido en el numeral 3º de la resolución n.º 15 del acta n.º 5359, de fecha 07/06/17, a efectos de que el señor Nelson Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.061.304-5, colono arrendatario de las fracciones núms. 31 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 545 y 7 del inmueble n.º 598, proponga su relevo generacional.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00553.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 30,0454 HA
I.P.: 219, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 74.567 (PAGO SEMESTRAL)
ERNESTO GAMBA, C.I. N.º 3.608.744-4, Y
SILVIA GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.310.366-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por los señores Ernesto Gamba, titular de la cédula de identidad n.º 3.608.744-4, y Silvia González, titular de la cédula de identidad n.º 3.310.366-9, arrendatarios de la fracción n.º 11 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, quienes deberán suscribir un convenio de pago en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.835 por la deuda en pesos, y otro en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de USD 100 por la deuda de préstamo en dólares.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de setiembre de 2018

ACTA N.º 5426
Pág. 15

2º) Hágase saber a los colonos que, además de las cuotas del convenio de pago establecido en el numeral anterior, deberán abonar las rentas de cada período en tiempo y forma.-----

3º) En caso de incumplimiento de cualquiera de los pagos señalados en los numerales 1º) y 2º) de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----